

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18689 BURGOS

D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 (antiguo Juzgado de Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 378/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0003970, se ha dictado en fecha catorce de mayo de dos mil quince auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Drogas Blanco, S.L., con CIF B09019852 y domicilio social en Aranda de Duero (Burgos), Plaza de los Tercios número 6

2º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado con administrador concursal al letrado D. Santiago Pla Pascual, con domicilio postal en Calle Víctor Hugo, 1, 3º A, 28004 de Madrid y dirección electrónica concursodrogasblanco@ockham.ac, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 27 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150026318-1